



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2015-00801**-00
PROCESO: AUMENTO ALIMENTOS
DEMANDANTE: YADIRA PATRICIA MERCADO MANDUANO
DEMANDADO: YORLEYDINSON VIÑAS PEÉREZ

El demandado mediante memorial informa que la cuota señalada en audiencia del 26 de mayo de 2016, fue modificada por las partes a través de conciliación celebrada el 26 de octubre de 2022 en la Procuraduría 29 Judicial II de Valledupar.

Por consiguiente, se ordena agregar al expediente digital el referido escrito junto con la mencionada acta de conciliación, a fin de que militen en el paginario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f962435dbbd083e91db4daf23a19e190402d326e3b1f72bb6263966a24c306**

Documento generado en 01/02/2023 10:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>